

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:**NORBERTO MARTINEZ**Período evaluado: **NOVIEMBRE/2011** -
FEBRERO/2012Fecha de elaboración: **13 - 03 - 2012****Subsistema de Control Estratégico****Dificultades**

- La Personería Municipal no cuenta con los recursos necesarios para continuar con el proceso de implementación de los diferentes procesos y hacer efectivas cada una de las actividades programadas.

Avances

- En la implementación del MECI tiene definido y estructurado todos los componentes se tiene definido el mapa de riesgo, acuerdos y compromisos, planes y programas, existe código de ética y valores debidamente adoptado y socializados. Igualmente la entidad tiene establecido la misión, visión, objetivos y políticas de calidad.

Subsistema de Control de Gestión**Dificultades**

- A pesar de que la entidad tiene establecidos cada uno de los componentes, la entidad no cuenta con la capacitación necesaria para la ejecución de los componentes, no se ha realizado la evaluación de los indicadores, la entidad presento al consejo municipal de archivo tablas de retención documental para su aprobación.

Avances

- La entidad tiene establecidos las actividades de control, manejo de información y formas de comunicación, se adoptó el manual de procesos y procedimientos, existen manuales de comunicación internos y externos, se tiene un link en la página web de la Alcaldía la cual es administrada por la alcaldía.

Subsistema de Control de Evaluación**Dificultades**

- No se ha realizado evaluación independiente por falta de auditoria interna, esto debido a la falta de personal y apoyo presupuestal, para capacitación y hacer efectiva cada una de los componentes.

Avances

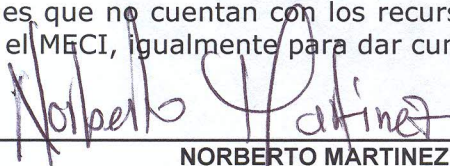
- Los planes de mejoramiento están establecidos de acuerdo a las exigencias de las auditorias de la Contraloría Departamental. Se han ejecutado y documentado.

Estado general del Sistema de Control Interno

El sistema de control interno se encuentra establecido, adoptado y documentado, pero por falta de personal y de apoyo no se ha podido seguir implementado, no hemos tenido el apoyo ni la capacitación necesarias por parte de otras entidades para la ejecución.

Recomendaciones

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, la ESAP y demás entidades competentes le brinden a las Personerías y demás entidades que no cuentan con los recursos ni con el personal necesario, para que se pueda ejecutar lo establecido en el MECI, igualmente para dar cumplimiento a la ley de archivos.



NORBERTO MARTINEZ